



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 822,

PUERTO SAAVEDRA, 25 ABR. 2023

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. La Ley N° 21.516 del 2022 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023, y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 2.030 de fecha 21/12/2022 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2023 de la Municipalidad de Saavedra.
3. Bases de Postulación Beca Municipal, Enseñanza Superior, año 2023-
4. Certificado N° 547 de fecha 24/04/2023, emitido por la Secretaría Municipal.
5. Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, según el Texto Refundido Fijado por el D.F.L. N° 1 – 19.704; año 2002.

**CONSIDERANDO:**

El Certificado N° 574 de fecha 24/04/2023, emitido por la Sra. Nidia Estela Ulloa Palma, Secretaría Municipal y Honorable Concejo Municipal, en el cual certifica la aprobación del Honorable Concejo Municipal de las Bases de Postulación Beca Municipal, Enseñanza Superior, año 2023.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** LAS BASES DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL, ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2023, destinado a apoyar a alumnos (as) que se encuentren cursando Educación Superior y que presenten una situación socioeconómica familiar deficiente.
2. Monto estipulado será de \$ 150.000/\$180.000 para los estudiantes que resulten seleccionados.
3. Plazos del proceso de postulación será a contar del 26/04/2023 hasta el 26/05/2023 (14:00 hrs.). La documentación debe ser ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad o Delegación Municipal de la localidad de Puerto Domínguez, en sobre sobre cerrado, señalando los datos del postulante, y estos pueden ser ingresados por cualquier integrante del grupo familiar. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Municipalidad, en fecha por definir.
4. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al correspondiente ítem del presupuesto municipal vigente año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
NIDIA ESTELA ULLOA PALMA  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
ALCALDE  
MATIAS DIAZ CARMONA  
ALCALDE (S)

MDC/MBM/GÑCH/cnc

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Ley N° 20.285
- Dideco
- Archivo I. Municipalidad de Saavedra